

GUÍA DE NEGOCIOS ASEAN 2015



Antonio Viñal & Co. Abogados

K.LUMPUR • LISBOA • MADRID • MILÁN • VIGO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5



I.- MALASIA 7



1.- Características Principales	8
2.- Formas de Establecimiento	8
3.- Fiscalidad	10

II.- FILIPINAS 11



1.- Características Principales	12
2.- Formas de Establecimiento	12
3.- Fiscalidad	15



III.- INDONESIA 16



1.- Características Principales	17
2.- Formas de Establecimiento	17
3.- Fiscalidad	20

IV.- TAILANDIA 21



1.- Características Principales	22
2.- Formas de Establecimiento	22
3.- Fiscalidad	25

V.- SINGAPUR 26



1.- Características Principales	27
2.- Formas de Establecimiento	27
3.- Fiscalidad	29



VI.- MYANMAR 30



1.- Características Principales	31
2.- Formas de Establecimiento	31
3.- Fiscalidad	32

VII.- VIETNAM 33



1.- Características Principales	34
2.- Formas de Establecimiento	34
3.- Fiscalidad	36

CONTACTO 37





INTRODUCCIÓN

En su edición especial “*The World in 2015*”, The Economist publicó un artículo titulado “Un mundo en transición”. En él, Danny Quah, de la London School of Economics, ofrecía un dato revelador: el centro de gravedad económico se ha ido desplazando desde la mitad del Océano Atlántico (1980), hasta el norte del Golfo Pérsico (2015) y se prevé que en el 2050 se encuentre en algún punto entre India y China.

Sólo este dato explica mejor que el estudio más completo hacia dónde se mueve la economía mundial. Y, sobre todo, la velocidad a la que lo hace.

En un continente tan vasto como el asiático hay, al menos, tres actores económicos principales: China, India y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). De los dos primeros poco se puede añadir; la ASEAN, sin embargo, pasa mucho más desapercibida entre las empresas españolas. De nuevo, un sólo dato nos cambia la perspectiva: con las tasas de crecimiento actuales, la ASEAN se convertirá en el 2030 en el cuarto mayor mercado mundial tras la UE, EEUU y China.

Por si lo anterior no fuera suficiente, hemos seleccionado 10 apuntes sobre las economías de Asia y ASEAN que refuerzan ambas tesis:

- De acuerdo con el Nikkei Asian Review, Asia es la región con mayor potencial de crecimiento económico, en particular el sudeste asiático.
- El Banco de Desarrollo Asiático prevé que la participación de Asia en el PIB mundial pasará del 27% en el año 2010 (USD 16 trillones) al 51% en el 2050 (USD 148 trillones).
- Según la OCDE, en el año 2030 el 66% de la clase media mundial y el 59% del consumo de la clase media serán asiáticos. En el 2009 estas cifras eran 28% y 23% respectivamente.
- La empresa global de estudios IHS ha previsto que el PIB de la ASEAN pasará de USD 2 trillones en 2012 a USD 4,7 trillones en 2020 y a USD 10 trillones en el año 2030.
- IHS también ha calculado un crecimiento del 10% de las ventas minoristas en ASEAN hasta el 2020, por un 2% en la UE.
- 2014 fue el segundo año consecutivo en el que la inversión directa extranjera en los países que conforman ASEAN superó la de China: USD 128 billones la primera por USD 119.56 billones la segunda.



INTRODUCCIÓN

- La Agencia de Cooperación Internacional de Japón ha calculado el crecimiento del PIB de ASEAN en un 6% anual hasta el 2025.
- La población de ASEAN alcanzará los 650 millones en el 2030, de la cual la mitad tendrá menos de 30 años.
- AT Kearney incluyó a dos países de ASEAN (Malasia y Filipinas) en el top 10 de próximos mercados emergentes en crecimiento. De Malasia destaca la apertura de su economía (volumen de comercio equivalente al 162% de su PIB), entidades reguladoras sólidas, tipo de cambio flexible y elevado nivel de reservas internacionales. De Filipinas, su amplio programa de reformas y elevado crecimiento.
- La brecha de ingresos entre países de la ASEAN se reduce según datos del FMI: en 2005 el PIB per capita del país más rico era 131 veces el del más pobre; en el 2018 la diferencia será de 47 veces.

Queda claro que el imparable crecimiento del mercado asiático, en general, y de la ASEAN, en particular, obliga a las empresas españolas a tomar posiciones y planificar estrategias que les permitan afrontar con garantías de éxito este nuevo escenario.

La presente guía de negocios tiene por objeto ofrecer una panorámica general de los países más pujantes de la ASEAN, de forma que el análisis de cada país se compone de tres partes: **a)** características principales; **b)** formas de establecimiento; **c)** fiscalidad.

ANTONIO VIÑAL & CO. ABOGADOS

Antonio Viñal & Co. Abogados es el primer despacho español con presencia en el sudeste asiático, a través de su oficina en Kuala Lumpur (Malasia). A esta oficina se suman las de Madrid, Vigo, Lisboa y Milán, que nos permiten ofrecer asesoramiento en materia de derecho societario, fiscal, laboral, bancario, procesal, transporte, propiedad intelectual e industrial y nuevas tecnologías. De manera especial, apoyamos empresas en los sectores textil, construcción, vitivinícola, energías renovables, turismo, salud y de la franquicia.

Además de las oficinas propias, contamos con una extensa red de “Spanish desks” y corresponsales en toda la ASEAN.

Para más información pueden consultar nuestra página web:
www.avinalabogados.com

La presente guía tiene una finalidad estrictamente informativa y no puede considerarse, en caso alguno, asesoramiento jurídico o de otra naturaleza.



I.- MALASIA



I.- MALASIA

1.- Características Principales

Población ¹	30.261,7 (en miles)
Capital	Kuala Lumpur
Población de Kuala Lumpur ²	1,72 (en millones)
Superficie	243.000 km ²
Moneda	Ringgit (RM)
Idioma oficial	Malasio
Religión	Islam
MYR 1	EUR 0,20705 ³
PIB per capita ⁴	USD 10.829,9 (2014)

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”) / Oficina Regional (“Regional Office”)

Actividades que pueden desarrollar

- a) Realización de estudios sobre oportunidades de negocio e inversión;
- b) Planificación de actividades comerciales;
- c) Identificar fuentes de materias primas, componentes u otros productos industriales.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Arrendar almacenes;
- c) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios;
- d) Participar en la gestión diaria de cualquiera de sus filiales o sucursales en Malasia.

¹ Fuente: Departamento de Estadística de Malasia

² Fuente: Departamento de Estadística de Malasia

³ Cotización a 10/09/2015

⁴ Fuente: Banco Mundial



I.- MALASIA

Requisitos

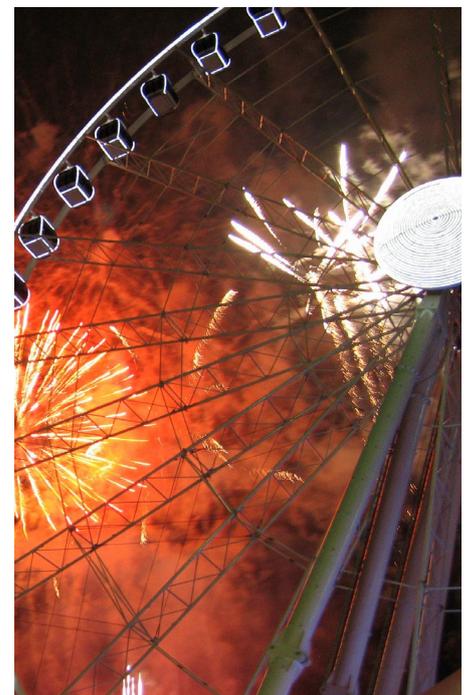
- a) Obtener una licencia;
- b) Un gasto anual mínimo de RM 300.000;
- c) Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Malasia;
- d) La duración máxima es de 5 años.

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: no hay.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Representante de la sucursal: mínimo de un representante residente.

Filial

- a) Entidad con personalidad jurídica de derecho malasio.
- b) Capital social mínimo: autorizado: RM 100.000; desembolsado: RM 2,00
- c) Número mínimo de socios: dos suscriptores iniciales; puede tener un único socio tras la suscripción inicial.
- d) Número mínimo de administradores: dos administradores residentes.
- e) Secretario corporativo: sí – mínimo de uno residente.





I.- MALASIA

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación/ Oficina Regional: No aplicable.

Sucursal: 25% (24% a partir del 2016)

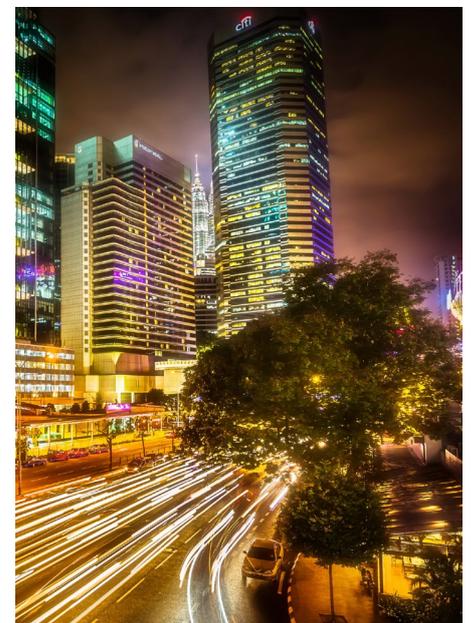
Filial: 25% (24% a partir del 2016); 3% o RM 20.000 en la isla de Labuan.

IVA: 6%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)	HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS (%)
5 ó 0 si la participación es de al menos 5%. No obstante, Malasia no practica retenciones sobre la distribución de dividendos.	10	7	5





II.- FILIPINAS



II.- FILIPINAS

1.- Características Principales

Población ⁵	100,998,376
Capital	Manila
Población de Kuala Manila ⁶	11,8 (en millones)
Superficie	300.000 km ²
Idioma oficial	Tagalo e inglés
Religión	Cristianismo
Moneda	Peso filipino (PHP)
PHP 1	EUR 0,01905 ⁷
PIB per capita ⁸	USD 2.843,1

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“*Representative Office*”)/ Sede Regional (“*Regional Headquarters - RHQ*”)

Actividades que pueden desarrollar – Oficina de Representación

- a) Divulgación de información;
- b) Promoción y control de calidad de los productos de la casa matriz.

Actividades que pueden desarrollar – RHQ

Supervisión, comunicación y coordinación de las sucursales y filiales de la casa matriz en la región Asia-Pacífico y otros mercados externos.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

⁵ Fuente: CIA Factbook

⁶ Fuente: CIA Factbook

⁷ Cotización a 10/09/2015

⁸ Fuente: Banco Mundial



II.- FILIPINAS

Requisitos

- a) Un gasto anual mínimo de USD 30.000 para la oficina de representación y de USD 50.000 para la RHQ;
- b) Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Filipinas.
- c) Agente residente: mínimo de uno.

Sede Regional Operativa (“Regional Operating Headquarters – ROHQ”)

Actividades que pueden desarrollar

Los ROHQ pueden desarrollar las siguientes actividades, pero sólo para sucursales y filiales de la casa matriz:

- a) Administración y planificación general;
- b) Planificación y coordinación de negocios;
- c) Identificar fuentes de materias primas y componentes;
- d) Asesoría financiera;
- e) Control de marketing, ventas y promoción;
- f) Formación y administración de recursos humanos;
- g) Servicios de logística;
- h) Servicios de I+D y desarrollo de productos;
- i) Soporte técnico y mantenimiento;
- j) Tratamiento de datos y comunicación;
- k) Desarrollo de negocio.

Requisitos

- a) Obtener una licencia;
- b) Un gasto anual mínimo de USD 200.000;
- c) Estar financiados por fondos provenientes de fuera de Filipinas.





II.- FILIPINAS

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: USD 200.000; dicha cantidad puede reducirse a USD 100.000 si la actividad comprende tecnología avanzada (según definición del Departamento Filipino de Ciencia y Tecnología – “*Philippine Department of Science and Technology*”) o si contrata al menos 50 trabajadores (contrataciones certificadas por el Departamento de Trabajo y Empleo - “*Department of Labor and Employment*”). Si la actividad principal es la exportación, el capital mínimo es de PHP 5.000.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Se requiere un depósito de valores con un valor de mercado no inferior a PHP 100.000 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“*Securities and Exchange Commission – SEC*”).
- e) Agente residente: mínimo de uno.

Filial

- a) Entidad con personalidad jurídica de derecho filipino.
- b) Capital social mínimo: si la participación de la entidad extranjera no supera el 40%, el capital mínimo es de PHP 5.000, salvo disposición en contrario. Si supera dicho umbral el capital social mínimo será de USD 200.000, que pueden reducirse a USD 100.000 en los casos ya apuntados de tecnología avanzada o contratación de 50 trabajadores. El capital social mínimo de las empresas que se dediquen exclusivamente a la exportación será de PHP 5.000, con independencia del origen del capital.
- c) Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero y otras parcialmente.
- d) Número mínimo de socios: de cinco a quince suscriptores iniciales, la mayoría de los cuales deben ser residentes en Filipinas. Los suscriptores pueden, en su caso, transferir después las acciones a los accionistas.
- e) Administración: la sociedad debe tener una mayoría de administradores residentes en Filipinas.
- f) Secretario corporativo: sí – mínimo de un secretario residente y de nacionalidad filipina.



II.- FILIPINAS

3.- *Fiscalidad*

Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación/ Oficina Regional: No aplicable.

ROHQ: 10%

Sucursal: 30%

Filial: 30%

IVA: 12%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)
10 si la participación es de al menos 10%; 15 en los demás casos.	10 en el caso de: a) venta de equipos industriales, comerciales o científicos; b) emisiones de bonos, obligaciones o títulos análogos. 15 en el resto de casos.	10 cuando los cánones se paguen por una sociedad registrada en el Consejo Filipino de Inversiones que actúe en sectores de interés preferente; 20 respecto de películas cinematográficas o cintas para televisión o radio; 15 en los demás casos.





III.- INDONESIA

III.- INDONESIA

1.- Características Principales

Población ⁹	255.993.674
Capital	Jakarta
Población de Jakarta ¹⁰	10,2 (en millones)
Superficie	1,904,569 km ²
Idioma oficial	Indonesio
Religión	Islam
Moneda	Rupia indonesia (IDR)
IDR 1	EUR 0,00006 ¹¹
PIB per capita ¹²	USD 3.950,7

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”)

La oficina de representación en Indonesia puede tomar alguno de los siguientes formatos:

- a) Oficina de Representación General (“General Representative Office - GRO”).
- b) Oficina de Representación Comercial (“Trade Representative Office - TRO”).
- c) Oficina de Representación Constructora (“Construction Representative Office - CRO”).

Actividades que pueden desarrollar las GRO

- a) Defender los intereses de la casa matriz y sus filiales;
- b) Preparar la entrada y desarrollo de una futura inversión en Indonesia.



⁹ Fuente: CIA Factbook

¹⁰ Fuente: CIA Factbook

¹¹ Cotización a 10/09/2015

¹² Fuente: Banco Mundial



III.- INDONESIA

Actividades que pueden desarrollar las TRO

- a)** Introducción y promoción y marketing de bienes fabricados por la casa matriz;
- b)** Suministro de información o instrucciones para el uso e importación de bienes a empresas locales;
- c)** Estudios de mercado y vigilancia de las ventas locales para la promoción de los bienes de la casa matriz;
- d)** Estudios de mercado sobre bienes requeridos por la casa matriz y suministro de información e instrucciones sobre los términos de la exportación de bienes a empresas locales;
- e)** Conclusión de contratos en nombre de la casa matriz con una empresa local.

Para los puntos a) y b) la casa matriz debe nombrar una empresa local que actúe como agente de los bienes promocionados.

Actividades que pueden desarrollar las CRO

Las CRO pueden participar en proyectos de construcción que cumplan al menos una de las siguientes características:

- Complejidad;
- Alto riesgo;
- Alta tecnología.

Las actividades permitidas son:

- a)** Contactar personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) para obtener información sobre el mercado de la construcción;
- b)** Hacer el seguimiento de la contratación de obras.

Los representantes de las diferentes formas de oficina de representación pueden ser de cualquier nacionalidad, pero deberán ser residentes en Indonesia.



III.- INDONESIA

Sucursal

Las empresas extranjeras no pueden abrir sucursales en Indonesia, debiendo constituir una sociedad en el caso de querer desarrollar una actividad localmente.

Filial

- a) Entidad con personalidad jurídica de derecho indonesio.
- b) Capital social mínimo: capital suscrito IDR 10 billones; capital desembolsado: 25% del capital suscrito.
- c) Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero y otras parcialmente.
- d) Número mínimo de socios: la sociedad debe tener al menos dos socios en todo momento.
- e) Número mínimo de administradores: uno. Si es nacional indonesio debe poseer una tarjeta de identificación fiscal; si es extranjero, permiso de residencia o carta de domicilio personal.
- f) Comisario: sí – mínimo de uno. Tienen funciones supervisoras e inspectoras.





III.- INDONESIA

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación: No aplicable.

Sucursal: 25%

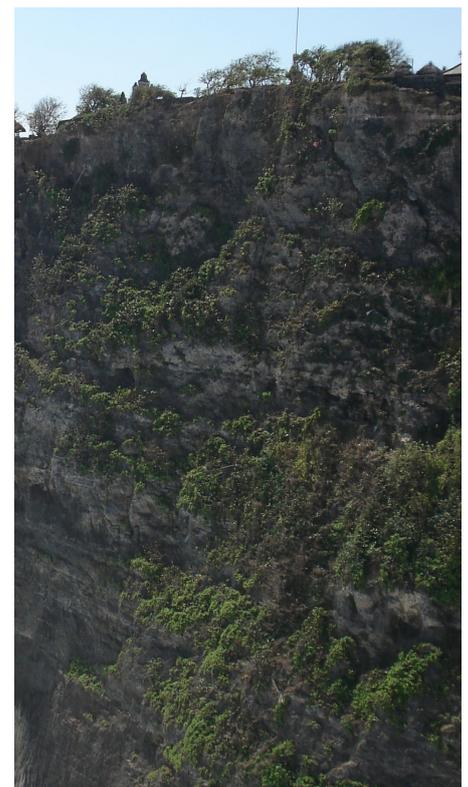
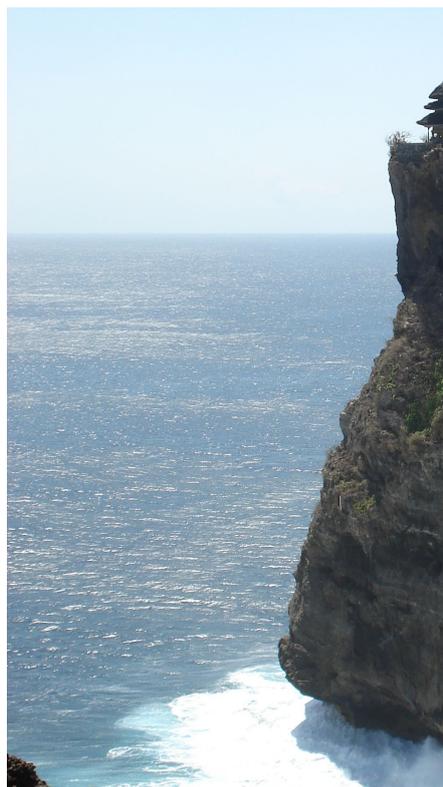
Filial: 25%

IVA: 10%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)
10 si la participación es de al menos 25%; 15 en los demás casos.	10	10





IV.- TAILANDIA



IV.- TAILANDIA

1.- Características Principales

Población ¹³	67.976.405
Capital	Bangkok
Población de Bangkok ¹⁴	8,426 (en millones)
Superficie	513.120 km ²
Idioma oficial	Tailandés
Religión	Budismo
Moneda	Baht (THB)
THB 1	EUR 0,02477 ¹⁵
PIB per capita ¹⁶	USD 5.560,7

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”)

Actividades que pueden desarrollar

- a) Divulgación de información sobre los productos/ servicios de la casa matriz;
- b) Informar a la casa matriz sobre el estado de la economía tailandesa;
- c) Identificar fuentes de bienes o servicios;
- d) Comprobar la cantidad y calidad de los productos pedidos por la casa matriz;
- e) Asesorar a la casa matriz sobre los bienes a pedir.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

¹³ Fuente: CIA Factbook

¹⁴ Fuente: CIA Factbook

¹⁵ Cotización a 10/09/2015

¹⁶ Fuente: Banco Mundial



IV.- TAILANDIA

Requisitos

- a) Un gasto anual mínimo de THB 2 millones para la oficina de representación durante el primer año y de THB 1 millón para los siguientes;
- b) Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Tailandia.
- c) Duración del permiso de la oficina de representación: 5 años.

Sede Regional Operativa (“Regional Operating Headquarters - ROH”)

Actividades que pueden desarrollar

Prestación de los siguientes servicios a empresas asociadas o sucursales en Tailandia u otros países:

- a) Administración general, planificación y coordinación de negocios;
- b) Identificación de materias primas y componentes;
- c) I+D de productos;
- d) Soporte técnico;
- e) Marketing y planificación de promoción de ventas;
- f) Asesoría financiera;
- g) Investigación y análisis económico e inversor;
- h) Control de crédito y administración;
- i) Cualquier otra actividad estipulada por el Director-General de la Agencia Tributaria (“Director General of the Revenue Department”).

Requisitos

- a) Capital social mínimo de THB 10 millones;
- b) Prestación de servicios a empresas o sucursales fuera de Tailandia: por lo menos en un país en los dos primeros ejercicios; por lo menos en dos países en el tercer y cuarto ejercicios; por lo menos en tres países del quinto ejercicio en adelante;
- c) Gastos operativos anuales de THB 15 millones (mínimo) o inversión anual de THB 30 millones (mínimo);
- d) Debe contar con administradores ejecutivos o senior y trabajadores. Al final del tercer año al menos el 75% del total de trabajadores deberá tener estudios secundarios;
- e) Al final del tercer año pagará un salario de al menos THB 2.5 millones a, por lo menos, 5 trabajadores.



IV.- TAILANDIA

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: 25% del gasto presupuestario medio del período de explotación. La Ley de Inversión Extranjera ("*Foreign Business Act*") establece mínimos para determinadas actividades.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Representante de la sucursal: mínimo de uno.

Filial

- a) Entidad de derecho tailandés con personalidad jurídica propia.
- b) Capital social mínimo: capital suscrito: THB 10 billones; capital desembolsado: 25% del capital suscrito.
- c) Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero. Otras, aun estando permitidas, requieren una presencia mínima de capital tailandés del 40% (que en determinadas condiciones puede bajar al 25%) y 2/5 de los administradores deben ser tailandeses. La Ley de Inversión Extranjera ("*Foreign Business Act*") establece mínimos para determinadas actividades.
- d) Número mínimo de socios: la sociedad debe tener al menos tres socios en todo momento.
- e) Número mínimo de administradores: uno. Pueden ser de cualquier nacionalidad, si bien para el ejercicio de ciertas facultades se requiere un permiso de trabajo.





IV.- TAILANDIA

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

ROH: 0% para ingresos de fuera de Tailandia y 10% para ingresos provenientes de Tailandia durante 10 años.

Sucursal: 20%

Filial: 20%

IVA: 7%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)
10	10 si los intereses son percibidos por una institución financiera (incluidas las compañías de seguros); 15 en el resto de casos.	5 por el uso o concesión de uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, teatral, musical, artística o científica, excluidas las películas cinematográficas y las cintas de vídeo o audio empleadas para radio y televisión; 8 por razón del "leasing" financiero relativo al uso o concesión de uso de equipos industriales, comerciales o científicos; 15 en los demás casos.



THE FULLERTON HOTEL

V.- SINGAPUR



V.- SINGAPUR

1.- Características Principales

Población ¹⁷	5,469 (en millones)
Capital	Singapur
Población de Singapur ¹⁸	3,870 (en millones)
Superficie	718 km ²
Idioma oficial	Mandarín, inglés, malasio y tamil
Religión	Budismo, islam, taoísmo, cristianismo
Moneda	Dólar de Singapur (SGD)
SGD 1	EUR 0,63196 ¹⁹
PIB per capita ²⁰	USD 56.286,8

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”)

Actividades que pueden desarrollar

- a) Estudios de mercado y viabilidad;
- b) Supervisión de los agentes y distribuidores locales de la casa matriz;
- c) Dar soporte a clientes;
- d) Ejercer de oficina de enlace durante una negociación.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios;
- c) Proporcionar servicios técnicos y de reparación;
- d) Emitir facturas y recibos;
- e) Abrir o recibir cartas de crédito;
- f) Almacenar o enviar productos en Singapur sin agentes o distribuidores locales;
- g) Arrendar almacenes u oficinas.

¹⁷ Fuente: Departamento de Estadística de Singapur

¹⁸ Fuente: Departamento de Estadística de Singapur

¹⁹ Cotización a 10/09/2015

²⁰ Fuente: Banco Mundial



V.- SINGAPUR

Requisitos

- a) El volumen de negocios de la casa matriz debe superar los USD 250.000;
- b) La casa matriz debe tener al menos 3 años de actividad;
- c) El número propuesto de personal deberá ser inferior a 5.

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: no hay.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Representante de la sucursal: mínimo de dos representantes residentes (de cualquier nacionalidad). A partir del 2016 se requerirá sólo un representante.

Filial

- a) Entidad de derecho singapurense con personalidad jurídica propia.
- b) Capital social mínimo: SGD 1.
- c) Número mínimo de socios: uno (la sociedad puede ser detentada al 100% por un socio extranjero).
- d) Número mínimo de administradores: un administrador residente (de cualquier nacionalidad).





V.- SINGAPUR

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

Sucursal: 17%

Filial: 17%

IVA: 7%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)
0 si la participación es de al menos 10%; 5 en los demás casos	5	5





VI.- MYANMAR



VI.- MYANMAR

1.- Características Principales

Población ²¹	56.320.206
Capital	Naypyidaw
Población de Naypyidaw ²²	0,92 (en millones)
Superficie	676.578 km2
Idioma oficial	Birmano
Religión	Budismo
Moneda	Kyat (MMK)
MMK 1	EUR 0,00069 ²³
PIB per capita ²⁴	USD 1.197,5 (2014)

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”)

Actividades que pueden desarrollar

- a) Realización de estudios sobre oportunidades de negocio e inversión;
- b) Planificación de actividades comerciales;
- c) Servir de enlace con la casa matriz.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Arrendar almacenes;
- c) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

²¹ Fuente: CIA Factbook

²² Fuente: CIA Factbook

²³ Cotización a 10/09/2015

²⁴ Fuente: Banco Mundial



VI.- MYANMAR

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: USD 50.000.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Representante de la sucursal: mínimo de un representante (de cualquier nacionalidad y no tiene que ser residente en el país).

Filial

- a) Entidad de derecho birmano con personalidad jurídica propia.
- b) Ciertas actividades están totalmente vedadas al sector privado.
- c) Capital social mínimo: para una empresa manufacturera USD 150.000; para una empresa de servicios USD 50.000.
- d) Número mínimo de socios: dos.
- e) Número mínimo de administradores: dos (de cualquier nacionalidad y no tienen que ser residentes).

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

Sucursal: 25%; si la sucursal no está cubierta por la Ley de Inversión Extranjera ("*Myanmar Foreign Investment Law*") se aplicará un tipo del 35%".

Filial: 25%

IVA

Existe un impuesto llamado "Commercial Tax" cuyos tipos para la generalidad de productos y servicios varían entre el 5% y el 25%.

Convenio Doble Imposición

España no ha firmado un CDI con Myanmar.



VII.- VIETNAM



VII.- VIETNAM

1.- Características Principales

Población ²⁵	94.348.835
Capital	Hanoi
Población de Hanoi ²⁶	2.955 (en millones)
Superficie	331.210 km ²
Idioma oficial	Vietnamita
Religión	La mayor parte de la población no profesa ninguna.
Moneda	Dong (VND)
VND 1	EUR 0,00004 ²⁷
PIB per capita ²⁸	USD 2.052,3 (2014)

2.- Formas de Establecimiento

Oficina de Representación (“Representative Office”)

Actividades que pueden desarrollar

- a) Estudios de mercado y viabilidad;
- b) Buscar oportunidades comerciales o de inversión;
- c) Supervisar y acelerar la implementación de contratos en los que sea parte la casa matriz;
- d) Supervisar y dirigir la implementación de proyectos en los que sea parte la casa matriz;
- e) Ejercer de oficina de enlace.

Actividades que no pueden desarrollar

- a) Realizar cualquier actividad comercial;
- b) Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

²⁵ Fuente: CIA Factbook

²⁶ Fuente: CIA Factbook

²⁷ Cotización a 10/09/2015

²⁸ Fuente: Banco Mundial

VII.- VIETNAM

Requisitos

- a) La casa matriz debe tener al menos un año de actividad;
- b) La duración de la oficina de representación es de 5 años, pudiendo prorrogarse bajo ciertas condiciones;
- c) No hay límites al número de personal desde que el empleo esté justificado.

Sucursal

- a) Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- b) Capital social mínimo: no hay.
- c) Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- d) Representante de la sucursal: mínimo de dos representantes residentes (de cualquier nacionalidad).
- e) La constitución de sucursales ha sido restringida por la ley local, por lo que en la práctica son poco usadas.

Filial

- a) Entidad de derecho vietnamita con personalidad jurídica propia.
- b) Capital social mínimo: no hay.
- c) Número mínimo de socios: uno (la sociedad puede ser detentada al 100% por un socio extranjero).
- d) Número mínimo de administradores: un administrador residente (de cualquier nacionalidad).





VII.- VIETNAM

3.- Fiscalidad

Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.
Sucursal: 22%
Filial: 22%

IVA: 10%

Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

DIVIDENDOS (%)	INTERESES (%)	ROYALTIES (%)
7 si la participación es de al menos 50%; 10 si es entre 25% y 50%; 15 en los demás casos.	10	10





CONTACTO



Antonio Viñal & Co. Abogados – España (Madrid)

Calle Velázquez 37, 1º – 28001 Madrid
Tlf: (+34) 91 420 24 27
Fax: (+34) 91 420 12 33
madrid@avinalabogados.com

Antonio Viñal & Co. Abogados – España (Vigo)

Calle Dr. Cadaval, 2, 2º – 36003 Vigo
Tlf: (+34) 98 6 91 23 55
Fax: (+34) 98 6 91 23 56
vigo@avinalabogados.com

Antonio Viñal & Co. Abogados – Portugal

Av. Miguel Bombarda 36, 4º C
1050-165 Lisboa
Tlf: (+351) 21 355 01 87
Fax: (+351) 21 355 01 88
lisboa@avinalabogados.com

Antonio Viñal & Co. Abogados – Malasia

Level 41, Vista Tower, The Intermark, 348 Jalan
Tun Razak – 50400 Kuala Lumpur
Tlf: (+603) 2690 1499
Fax: (+603) 2690 1301
kuala.lumpur@avinalabogados.com